

El Gobierno arranca 'in extremis' el apoyo de la patronal para prorrogar los ERTE

MANUEL V. GÓMEZ. Madrid
El Consejo de Ministros dio ayer luz verde a una nueva prórroga de los ERTE hasta el 31 de enero, tras lograr un nuevo pacto in extremis con sindicatos y empresarios. El si de

estos últimos se hizo esperar y llegó cuando los miembros del Gobierno ya estaban reunidos. Para lograrlo ha sido clave el aumento de las exenciones en las cuotas sociales—están entre el 100% y el 70%—para las empresas en

ERTE que vean limitada su actividad durante la segunda ola del virus. "Es un acuerdo de máximos. Protege, salva y defiende a todas las empresas y trabajadores de nuestro país", defendió la titular de Trabajo, Yolanda Díaz.

El visto bueno de los empresarios se sumaba al que ya habían dado los sindicatos la noche del lunes. CEOE y Cepyme han logrado que aumenten las ayudas en los ERTE que servirán para las empresas más afectadas por las restricciones sanitarias. El crecimiento en esta modalidad de ajuste/ayuda laboral compensa a las organizaciones empresariales, que entendían que el diseño inicial que había hecho el Gobierno perjudicaba al comercio, la hostelería y la restauración, que no quedaban incluidos entre los sectores especialmente dañados, lo que impedía que tuvieran acceso automático a los ERTE con sus altas exoneraciones (entre el 85% y el 75%). Entre aquellos sí que había otras ramas ligadas directamente al turismo (hoteles, transportes, empresas de viaje, salas de espectáculos...). Ello provocó la reacción de los sectores que se sentían perjudicados, que presionaron a las cúpulas de las patronales y estrecharon el margen negociador, según admiten varias fuentes empresariales.

Ese movimiento acercó a los empresarios—aunque con mucha más resignación—al acuerdo que los sindicatos tenían desde el día anterior. UGT y CC OO habían logrado hacia ya más de una semana que las prestaciones que cobra el trabajador no bajen del 70% de la base reguladora (un indicador próximo al salario) después del sexto mes y que esta ayuda extraordinaria no reste derechos del seguro de



Desde la izquierda, los ministros José Luis Escrivá, Yolanda Díaz, María Jesús Montero (Hacienda y portavoz) y Carolina Darias (Política Territorial), ayer tras la reunión semanal del Gobierno. / JAVIER BARBANCHO

desempleo acumulado antes de quedar incluido en un ERTE.

El nuevo decreto, que publicará hoy el BOE, da continuidad hasta el 31 de enero a la medida laboral estrella del Gobierno para amortiguar el impacto de la pandemia en el mercado de trabajo. El coste de estas medidas, hasta ahora, no ha sido barato.

Según las cifras que facilitó ayer el ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, entre prestaciones, exoneraciones y ayudas a los autónomos se han consumido ya 22.000 millones de euros, algo más de los 21.300 millones que ha prestado la UE a través del programa SURE, el fondo que cubre estas ayudas. Esos

cálculos no incluyen la prórroga de cuatro meses adicionales aprobada ayer.

"Estamos convencidos de que ninguna empresa y ningún trabajador se quedan sin protección", apuntó Escrivá, quien agregó sobre los ERTE provocados por los rebrotes del coronavirus que obligan a cerrar co-

mercios que son como los que se aprobaron "para los peores momentos de la crisis".

El acuerdo alcanzado con los agentes sociales es "el sexto de este Gobierno", como se encargó de recordar Díaz. Con él se vuelve a demostrar que el Ejecutivo de Pedro Sánchez encuentra un terreno mucho más fértil para lograr pactos en el diálogo social que en el Parlamento con la oposición. Ello fue utilizado por la ministra de Trabajo, quien también tiene un alto perfil político, para atacar al PP: "El diálogo es la única manera de construir país y los que crispán no tienen proyecto político".

También Unai Sordo, secretario general de CC OO, resaltó el "valor del acuerdo del diálogo social", pero lo circunscribió a los efectos concretos del pacto: "Conseguimos una herramienta para que la crisis no se convierta en una destrucción masiva de empleo, como ha ocurrido en todas las crisis anteriores". Su homólogo de UGT, Pepe Álvarez, se limitó a señalar que "esta prórroga contiene importantes avances sociales y da certidumbre a la sociedad ante una situación de crisis sanitaria, social y económica sin precedentes".

El tono del comunicado de CEOE, breve y seco, dejó claro que se suma al pacto sin un gran entusiasmo. No obstante, sí que aprovechó el texto para subrayar que ha conseguido sus objetivos, hablando de un acuerdo en el que "todas las empresas cuya actividad se está viendo afectada por la crisis de la covid-19 se sienten representadas".

Tanto este pacto como el alcanzado la semana anterior en torno al teletrabajo son solo los dos primeros pasos de un otoño con la agenda del diálogo social llena. De hecho, al acabar el Consejo de Ministros, Díaz ya marcó el siguiente punto que se abordará: la regulación que aclare que los repartidores (los conocidos como *riders*) son asalariados en línea con la última sentencia del Tribunal Supremo.

La ampliación incluye expedientes para empresas con restricciones y limitaciones por cuestiones sanitarias

Exenciones de hasta el 100% en las cuotas de la Seguridad Social

HUGO GUTIÉRREZ. Madrid
La prórroga de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) se llevó, de nuevo, al límite. Su extensión se logró in extremis por las reticencias de la patronal a firmar el acuerdo. De hecho, el pacto definitivo llegó durante el Consejo de Ministros de ayer, en el que se le dio luz verde. Estos son los puntos principales recogidos en la prórroga, una medida vital que busca sostener el empleo y el tejido productivo:

Hasta finales de enero. Los ERTE en vigor hasta finales de septiembre se podrán mantener con la prórroga hasta el 31 de enero de 2021. El Gobierno planteaba una extensión solo de tres meses al inicio, hasta diciembre, aunque para evitar que una nueva negociación coincidiera con la campaña de Navidad el propio Ejecutivo decidió que fuese finalmente hasta finales de enero.

Por impedimentos. La mesa del diálogo social introdujo modificaciones en los conocidos como

ERTE de rebrote. Así, se flexibilizan las condiciones para las empresas afectadas por impedimentos para abrir sus negocios por medidas de confinamiento para contener los contagios de coronavirus. Su duración quedará restringida al tiempo de las medidas que le afecten. Las empresas de menos de 50 empleados tendrán una exoneración del 100% en las cuotas a la Seguridad Social durante el periodo del cierre. Para las más grandes, la bonificación será del 90%.

Por limitaciones. Una de las novedades es la inclusión de los expedientes por limitaciones derivadas de nuevas restricciones o

medidas de contención de la covid-19. En este caso, se beneficiarán empresas de cualquier sector que vean limitada su actividad, por ejemplo en horario o aforo, por motivos sanitarios. La exoneración será del 100% en octubre, 90% en noviembre, del 85% en diciembre y del 80% en enero para las firmas con menos de 50 trabajadores. Y, para las mayores, del 90%, 80%, 75% y 70% respectivamente.

Por fuerza mayor. Los expedientes de regulación temporal vinculados a la covid-19 vigentes en la entrada de la prórroga seguirán si están dentro de los sectores más golpeados. "Se establecen

exoneraciones en la cotización para empresas pertenecientes a sectores con una elevada tasa de cobertura por expedientes de regulación temporal de empleo y una reducida tasa de recuperación de actividad y su cadena de valor", explican los ministerios de Trabajo y Seguridad Social. Las exoneraciones en las cuotas a la Seguridad Social serán del 85% de octubre a enero en las empresas de menos de 50 trabajadores y del 75% en las de más de 50.

Sin despidos. Las firmas que se beneficien de exoneraciones en las cuotas sociales estarán sujetas a "un nuevo periodo de seis meses de salvaguarda del empleo".

Nivel de prestaciones y paro. La cuantía de la prestación de los ERTE a partir del sexto mes se mantendrá igual, en el 70% de la base reguladora hasta final de enero, y no bajará al 50% como preveía la norma. Además, los afectados por ERTE que acaben en el desempleo antes del 1 de enero de 2022 no consumirán tiempo de paro.

Actividades incluidas. El gran obstáculo de la negociación ha sido definir los sectores o compañías más golpeadas por la pandemia. El Gobierno ha elaborado un listado en el que incluye actividades como operadores turísticos, agencias de viaje, transporte de pasajeros, gestión de salas de espectáculos, actividades de los parques de atracciones y fabricación de artículos de bisutería, entre otros. También podrán acogerse las firmas que su negocio dependa, indirectamente y en su mayoría, de estas actividades, así como las compañías que formen parte de su cadena de valor.